

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 8234 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 171 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 22 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 61 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Homenaje a la reina de nuestra Patria, Generala y Patrona juramentada de las Fuerzas Armadas” organizada por don Juan Andrés Basly Erices, a realizarse el día 25SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Homenaje a la reina de nuestra Patria, Generala y Patrona juramentada de las Fuerzas Armadas”* organizada por don Juan Andrés Basly Erices, a realizarse el día 25SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Andrés Basly Erices
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Temuco, 13 de septiembre de 2022

*"El Estado de Chile
es deudor a la protección de la Madre de Dios
bajo la advocación del Carmen,
de la Victoria de Maipú.
Ella lo salvó del mayor peligro en que jamás se vio".
(Bernardo O'Higgins).*

Ref.: 093/2022



Señor
Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial Regional
Presente

Estimado Sr. Delegado Presidencial.

Por la presente, luego de saludar respetuosamente, me permito solicitar la autorización para la siguiente actividad desarrollada por la Diócesis San José de Temuco :

El próximo **domingo 25 de septiembre a partir de las 11:30 hrs.** la Iglesia de Temuco celebrará el **"Día de Oración por Chile"** donde se brinda un homenaje a la Reina de nuestra Patria, Generala y Patrona juramentada de la Fuerzas Armadas y de Orden.

Esta actividad consta de una procesión que comenzará en el Destacamento de Montaña N° 8 "Tucapel" saliendo por calle O'higgins y tomando calle Arturo Prat para concluir con una Eucaristía en la Catedral de nuestra ciudad por tal motivo solicitamos a Ud. la autorización para utilizar dichas arterias de nuestra ciudad.

Agradezco desde ya su valiosa colaboración.



Monseñor Juan Andrés Basti-Erices
Administrador Diocesano

AS-5-52

NRO. 61/.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	HOMENAJE A LA REINA DE NUESTRA PATRIA, GENERALA Y PATRONA JURAMENTADA DE LA FUERZAS ARMADAS.
b) Fecha de inicio	:	25.09.2022.
c) Fecha de Termino	:	25.09.2022.
d) Hora de inicio	:	11:00 horas.
e) Hora de término	:	12:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	01 hora.
g) Cantidad de participantes	:	100 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	JUAN ANDRES BASLY ERICES, cédula de identidad N° 8.709.477-4, con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nro. 779 de Temuco, correo: curiaobispadodetco@gmail.com , teléfono N° 452 297602.
i) Fecha ingreso solicitud	:	13.09.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Esta actividad iniciará en el destacamento de montaña Nro. 8 "Tucapel", saliendo por Av. Bernardo O "Higgins para luego tomar Arturo Prat para concluir con una Eucaristía en la Catedral de Temuco.
b) Actividades a realizar	:	Día de Oración por Chile.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad organizada por el Monseñor Juan Andrés Basly Erices, administrador Diocesano de la Diócesis San José de Temuco, para el domingo 25.09.2022, de las 11:30 horas, la Iglesia de Temuco, celebrará el "Día de Oración por Chile", donde se brindará un homenaje a la Reina de nuestra Patria, Generala y Patrona juramentada de la Fuerza Armada y de Orden.

Esta actividad consta de una procesión que comenzará en el Destacamento de Montaña Nro. 8, "Tucapel", saliendo por Avenida Bernardo O "Higgins para luego tomar Arturo Prat, finalizando con una Eucaristía en la Catedral de Temuco.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Fuerzas armadas, P.D.I., Orden y Seguridad y funcionarios de la Diócesis.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Posibles hechos de violencias, de grupos que se opongan a esta actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

b) Conos: No procede.

c) Banderilleros: No procede.

d) Ambulancia: No procede.

e) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad denominada, "Día de Oración por Chile", donde participarán funcionarios de las Fuerzas Armadas P.D.I., de orden y seguridad y funcionarios de la Diócesis, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 21 de Septiembre del 2022.

DIEGO VIVEROS ROMERO

Capitán de Carabineros

SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2

MAURICIO RODRIGUEZ CARRIER

Mayor de Carabineros

JEFE OPERATIVO



Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE

Teniente Coronel de Carabineros

SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS